

# PREMIO DE COMPOSICIÓN FORMATO BANDA FILARMÓNICA

## Entidad

OFB

## Descripción

La Filarmónica de Bogotá convoca a compositoras y compositores, personas naturales de nacionalidad colombiana mayores de 18 años, a presentar obras originales para Formato Banda Filarmónica: Obras con aires o ritmos de música tradicional colombiana.

## Línea estratégica

Apropiación

## Área(s)

Música

## Número de estímulos:

1

## Total de recursos:

\$ 10.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

La Filarmónica de Bogotá entregará 1 estímulo de diez millones de pesos \$10.000.000

## Justificación

La Filarmónica de Bogotá, en la búsqueda de promover la creación de la música sinfónica y académica, convoca a personas naturales de nacionalidad colombiana, mayores de 18 años, a presentar obras originales para banda filarmónica con aires o ritmos de música tradicional colombiana, incentivando la creación de los compositoras y compositores colombianos.

## Objeto

Fomentar la composición de obras originales para formato Banda Filarmónica, que aporten al desarrollo y la proyección de la música sinfónica y académica en Colombia y en el mundo.

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	A partir de esta fecha, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la convocatoria, se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@ofb.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	A partir de esta fecha puedes acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	03/05/2024 17:00:00	Hasta esta fecha a las 17:00 puedes realizar la inscripción de la propuesta. <b>Es responsabilidad del participante consultar los listados que se publicarán de la convocatoria y verificar el estado en el que se encuentra la propuesta.</b>
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	06/05/2024	En esta fecha publicaremos el listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación formal. <b>A partir de esta fecha contarás con tres (3) días hábiles para cargar en la plataforma la documentación subsanable requerida.</b>
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	10/07/2024	En esta fecha publicaremos la resolución que designa las propuestas ganadoras. A partir de esta fecha, contarás con diez (10) días hábiles para aceptar y enviar los documentos administrativos requeridos por la entidad para el desembolso del estímulo. <b>Recuerda registrarte con un correo que utilices habitualmente para poder estar al tanto.</b>
Fecha máxima de ejecución	15/08/2024	Ten en cuenta que para esta fecha ya deberás haber entregado las partes instrumentales score y audio mp3 completas y ajustadas según las sugerencias del jurado, así como los requerimientos de la agrupación para la cual presentas la propuesta.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Se entiende por persona natural a los ciudadanos (a) colombiano (a) o extranjero (a), mayores de 18 años, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada únicamente por él / ella y que resida de manera permanente en Colombia

## Quienes no pueden participar

Adicionalmente a lo establecido en las Condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- No podrás participar si eres menor de 18 años
- No podrás participar si te presentas a la convocatoria como persona jurídica
- No podrás participar si fuiste seleccionado como ganador de la convocatoria “Premio de Composición Formato Banda Filarmónica 2022” y “Premio de Composición Formato Banda Filarmónica 2023”

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Bellas Artes

#### Campo de experiencia:

Campos de experiencia o trayectoria: siete (7) años de experiencia y/o trayectoria como músico, compositor, arreglista, formador o intérprete de géneros musicales enmarcados en la música académica, sinfónica y/o canto lírico

#### Área perfil:

Música

#### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

#### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Debes adjuntar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	<p>presume auténtico</p> <p><b>Recuerda que la presente convocatoria está abierta a nivel nacional.</b></p> <p>Si no vives en Bogotá, anexa el certificado correspondiente expedido por la Alcaldía local de tu lugar de residencia. De no ser posible dicha expedición, diligencia el Formato de Declaración juramentada que se encuentra en la sección "Formatos" en la parte izquierda de la presente página web, y adjúntalo en el campo correspondiente.</p> <p>La fecha de expedición del certificado debe ser máximo tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p><b>Para obtener información sobre la expedición del certificado en Bogotá,</b> consulta el siguiente sitio web:</p> <p><a href="https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia">https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia</a></p> <p>De no ser posible la expedición del certificado, diligencia el <b>formato de declaración juramentada</b> (Ver parte izquierda de ésta página web, sección "Formatos"). Recuerda que la fecha de expedición del documento no debe ser mayor a tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria</p>	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
persona natural participante.	<p>Cultura del Ministerio de Cultura. Adjuntar el certificado de registro en la plataforma.</p> <p>De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a></p>		

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento Descriptivo de la Obra	<p>Documento descriptivo de máximo una cuartilla, sobre la estructura conceptual de la obra.</p> <p>Nota: Al ser ésta una convocatoria abierta bajo la <b>modalidad de anónimo</b>, no deberás revelar tu identidad en ninguno de los documentos del contenido de la propuesta. El incumplimiento de este requisito es causal de rechazo de la propuesta.</p> <p>Te sugerimos nombrar los archivos con el título de la obra participante. Igualmente, sugerimos crear un correo electrónico específico para participar en la convocatoria que no dé indicios del nombre del</p>	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	participante.		
Score o Partitura	<p>Partitura de directora o director en formato PDF. Ten en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La obra debe ser inédita, es decir, no haber sido interpretada públicamente, premiada, ni publicada en medio alguno, incluyendo grabaciones. Sin embargo, la obra sí puede haber sido presentada en otros concursos, siempre y cuando no haya sido premiada ni publicada por ningún medio.</li><li>• La obra debe ser para formato Banda Filarmónica con aires o ritmos de música tradicional colombiana.</li><li>• La obra o composición musical deberá tener una duración mínima de ocho (8) minutos y máximo de quince (15) minutos.</li><li>• La obra se podrá estructurar en uno o varios movimientos.</li><li>• La obra deberá utilizar exclusivamente el formato Banda filarmónica, no podrá obra ser para solista y banda.</li><li>• La obra no podrá incluir música electrónica ni pistas pregrabadas.</li></ul>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<ul style="list-style-type: none"><li>La obra debe proponerse teniendo en cuenta la plantilla de la Banda Filarmónica Juvenil. Si bien la obra no debe sobrepasar la plantilla aquí presentada, sí puede hacer uso de una plantilla más pequeña, siempre y cuando cumpla con un mínimo de 30 intérpretes:</li></ul> <p><b>Banda Filarmónica Juvenil (BFJ):</b></p> <p>Una (1) Flauta Piccolo</p> <p>Tres (3) flautas</p> <p>Dos (2) oboes</p> <p>Un (1) corno inglés</p> <p>Un (1) clarinete en Eb</p> <p>Tres (3) clarinetes en Sib</p> <p>Un (1) clarinete bajo</p> <p>Dos (2) fagotes</p> <p>Dos (2) saxofones altos</p> <p>Dos (2) saxofones tenores</p> <p>Un (1) saxofón barítono</p> <p>Cuatro (4) cornos</p> <p>Tres (3) trompetas</p> <p>Tres (3) trombones</p> <p>Un (1) trombón bajo</p> <p>Un (1) eufonio</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Una (1) tuba</p> <p>Tres (3) contrabajos</p> <p>Un (1) bajo eléctrico</p> <p>Cuatro (4) percusionistas</p> <p><b>Nota 1:</b> Ten en cuenta que si te inscribes en una convocatoria con participación anónima, <b>ningún documento o contenido</b> relacionado con la propuesta,</p> <p>(incluidos correos electrónicos, carpetas, hipervínculos, enlaces de Drive compartidos, propiedad y nombre de los archivos, links, o datos del equipo o usuario desde el cual se guarda el archivo, etc. Tampoco es válido el uso de seudónimos u otros nombres.</p> <p><b>Nota 2:</b> Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, escríbenos al correo convocatorias@ofb.gov.co o llama al número de teléfono 601 - 2 88 99 88 ext 41 11 de lunes a viernes</p>		
Audio	<p>Archivo de audio de la Maqueta</p> <p><b>Nota 3.</b> De acuerdo al numeral <b>4.1</b> de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en</p>	mp3	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

**Ronda:** Ronda de Selección de Ganadores

### Descripción ronda

El puntaje mínimo para que una obra sea ganadora es de 80 puntos. En caso de que sólo una, o ninguna, alcance el puntaje mínimo, el premio podrá ser declarado desierto.

**Nota 4:** El puntaje expresado en la tabla anterior corresponde al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio

**Nota 5:** La obra debe cumplir con la plantilla establecida en los parámetros de la convocatoria.

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Dominio del medio instrumental y los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, de instrumentación y orquestación).	0 a 30
2	Coherencia del discurso musical y los lenguajes musicales abordados en la composición, en función de la viabilidad interpretativa de la obra. (Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros)	0 a 30
3	Estructura musical	0 a 25
4	Calidad de la edición y presentación de la partitura.	0 a 15

## Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación, como ganador tienes derecho a:

? Recibir un único desembolso del 100% del valor del estímulo, que se realizará posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores. Para recibir el desembolso previamente deberás:

**a)** Entregar la partitura de director, audio mp3 y las partes instrumentales completas y ajustadas según las sugerencias del jurado, y de acuerdo a los niveles y grados planteados, así como los requerimientos de la agrupación para la que presentaste tu propuesta. Esto debe entregarse a la Filarmónica de Bogotá a más tardar el día **15 de junio de 2024** de acuerdo con lo establecido en el cronograma de esta convocatoria

b) El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la Filarmónica de Bogotá. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la Entidad.

c) De ser necesario, deberás hacer los ajustes editoriales a tus partituras de acuerdo con lo solicitado por la Filarmónica de Bogotá.

## Deberes específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación, como ganador deberás:

- Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, contarás con diez (10) días hábiles para manifestar de forma expresa si aceptas o no el estímulo.
- Debes enviar en los tiempos acordados, la documentación requerida para el desembolso del estímulo.
- Debes acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados, así como, los que formule la Filarmónica de Bogotá .
- Debes asistir a las reuniones que se programen con el Equipo de Estímulos de la Filarmónica de Bogotá.
- Como ganador debes allegar las partes instrumentales y la partitura de director a más tardar el **3 de junio de 2024** para poder acceder al pago del estímulo.
- Debes estar disponible para realizar los ajustes o correcciones a la edición en caso de que sean necesarios, en el momento que la Filarmónica de Bogotá lo requiera.
- Debes dar los créditos a la Filarmónica de Bogotá en todas las piezas de divulgación y materiales formales que se utilicen durante el proceso, especificando el nombre de la beca y usando los logos correspondientes según el manual de uso de la entidad.
- Debes suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación en todas las plataformas, así como los demás que para tales efectos requiera la Filarmónica de Bogotá y las alianzas que para tal fin se suscriban. Diligenciar el formato de derechos de autor que será suministrado por la persona responsable de seguimiento desde la Filarmónica de Bogotá.
- Debes eximir y liberar de toda responsabilidad a la Filarmónica de Bogotá, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual, ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)